

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA ELABORAR UNA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN LA ESCALA DE GESTIÓN -ADMINISTRACIÓN GENERAL- DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

Con fecha 4 de marzo de 2024 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la elaboración de una ampliación de la bolsa de empleo de personal funcionario interino en la Escala de Gestión -Administración General- de la Universidad Carlos III de Madrid mediante el procedimiento de concurso (BOEL de 5 de marzo).

Mediante Resolución de 24 de abril de 2024 se aprobaron las listas de personas admitidas y excluidas provisionalmente al proceso selectivo y se otorgó un plazo de cinco días hábiles para solicitar la subsanación de la exclusión o no inclusión expresa en las mismas.

Transcurrido el plazo antedicho, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as al proceso de selección, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Segundo. - Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos/as del proceso de selección, que se incluye como **Anexo II** a la presente resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/bolsa-empleo-personal-tecnico-administracion-general-subgrupo-a2>

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),
Getafe, LA GERENTE, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	13-05-2024 21:28:44